



Anexo 5

Instrucciones para tramitar las solicitudes

1. Formalización de la solicitud

1.1. Las personas aspirantes a los procesos selectivos pueden presentar la solicitud para participar en las pruebas selectivas siempre que cumplan los requisitos para participar que establece la base 2 del anexo 1. En la solicitud se tiene que consignar, en las casillas que se indiquen, los datos siguientes:

- Ayuntamiento al cual se presenta, y marcar, en caso de presentar otras solicitudes, el orden de prioridad en aquel ayuntamiento.
- Nivel de conocimientos de lengua catalana.
- Si presenta un certificado conducente a la exención de la prueba de aptitud psicológica y de personalidad.
- Si realizará la prueba de aptitud física.

Se tiene que presentar una solicitud por cada ayuntamiento a cuyas plazas se quiere optar.

El orden de prioridad marcado en las solicitudes tiene que ser coherente entre sí. En caso de incoherencia, la persona aspirante lo tendrá que enmendar en el plazo establecido. En caso de no enmendarlo, se considerará que desiste de todas las solicitudes presentadas.

1.2. Junto con la solicitud rellena adecuadamente, las personas aspirantes tienen que presentar:

- Documento nacional de identidad en vigor o resguardo de la solicitud de renovación. No hay que presentarlo, ya que el EBAP lo comprobará de oficio excepto si la persona aspirante manifiesta expresamente su negativa.
- Título de bachillerato, técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en qué finalice el plazo de presentación de solicitudes. No hay que presentarlo, ya



que el EBAP lo comprobará de oficio excepto si la persona aspirante manifiesta expresamente su negativa.

En el caso de titulaciones expeditas en el extranjero, tendrá que aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Acreditación de haber abonado la tasa por derechos de examen. La falta de justificación del pago de la tasa indicada determinará la exclusión de la persona aspirante. Este pago no sustituye, en ningún caso, el trámite de presentar la solicitud en el plazo y en la forma prevista en esta base.

- Declaración responsable de que la persona aspirante cumple los requisitos exigidos en la base segunda de estas bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo, según el modelo de solicitud de este anexo.

Para los aspirantes a las plazas del Ayuntamiento de Artà que no acrediten el nivel de conocimiento C1 de lengua catalana, se celebrará una prueba específica de este nivel; entonces, la declaración responsable del cumplimiento específico de este requisito va referida a la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición.

-En el modelo de solicitud se alegará el nivel de conocimientos de catalán que se posee.

- Acreditación, si procede, del certificado conducente a la exención de la prueba de aptitud psicológica y de personalidad en las condiciones que establece el anexo 3, en lo referente al tercer ejercicio de las pruebas de oposición.

La Administración podrá requerir a la persona solicitante la aportación formal de la documentación sustituida por la declaración responsable en cualquier fase del procedimiento selectivo.

Con la formalización y presentación de la solicitud, la persona aspirante presta su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para participar en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos que hagan constar en su solicitud. El domicilio que figure se considerará válido a efectos de notificaciones, y será responsabilidad exclusiva de los candidatos tanto los errores descriptivos como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.



Toda la documentación que tienen que presentar las personas aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria tiene que ser mediante el original o la fotocopia compulsada.

Una vez publicada la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos, que todavía no se han acreditado, que exige la convocatoria en la base 2 del anexo 1.

Concretamente tendrán que aportar:

- Fotocopia compulsada del certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de las clases A y B en vigor.
- Certificado de antecedentes penales.

2. Presentación de la solicitud

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se tienen que presentar en el Registro General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Estas solicitudes se tienen que ajustar al modelo oficial establecido en este anexo.

2.2. Solicitud semitelemática

Adelantamiento de la solicitud manual por vía telemática. La persona interesada puede cumplimentar el modelo de solicitud de forma telemática y pagar la tasa. Una vez finalizado el proceso en la web (<<http://oposicionsPL2018.caib.es>>), el sistema le asignará un número de pre-registro. A continuación, la persona interesada tendrá que imprimir la solicitud, firmarla y presentarla, junto con la documentación requerida (ver apartado 1.2 de este anexo) en el Registro del EBAP, o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La solicitud no será válida hasta que no se haya presentado debidamente, de acuerdo con el párrafo anterior.

En caso de que la solicitud se presente en algún registro distinto al Registro del EBAP, es conveniente que anticipe la solicitud registrada al n.º. de fax 971 17 63 19.

2.3. Solicitud manual

Si la persona interesada no puede cumplimentar ni adelantar la solicitud por vía telemática, los impresos de solicitud para participar en la convocatoria estarán a su



disposición en el EBAP, en los ayuntamientos y en la web del Gobierno <<http://oposicionsPL2018.caib.es>>.

La persona interesada tiene que cumplimentar el formulario con los datos correspondientes en cada apartado y, a continuación, lo tiene que firmar y lo tiene que presentar, junto con la documentación requerida (ver el apartado 1.2 de este anexo) en el Registro del EBAP, o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de que la solicitud se presente en algún registro distinto al Registro del EBAP, es conveniente que adelante la solicitud registrada al número de fax 971.17.63.19

2.4. La no presentación de la solicitud dentro del plazo establecido y en la forma apropiada supondrá la exclusión de la persona aspirante.

2.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

2.6. Pago de la tasa de los derechos de examen para las solicitudes manuales. Se podrá cumplimentar el documento de ingreso para el pago de la tasa de derechos de examen (modelo 046) en la página web de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB), en la dirección web <<http://www.atib.es>>. A continuación, la persona usuaria podrá imprimir el documento y hacer el pago en una de las entidades colaboradoras que figuran en el modelo, o hacer el pago telemático, mediante banca electrónica, siempre que la persona interesada tenga una cuenta operativa por vía telemática en una de las entidades bancarias cuyos anagramas aparecen en la pantalla. La aplicación indicará también la forma de llevar a cabo este pago electrónico. Una vez que el pago se haya hecho correctamente, hay que incorporar el justificante del pago efectuado con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Para acceder al modelo 046, en la web <<http://oposicionsPL2018.caib.es>> se publicarán las instrucciones.